

LA EMPRESA PÚBLICA

1. Los patrimonios públicos en acción. La Empresa pública.

1. Concepto y caracteres de la empresa pública

1.1. La iniciativa pública en la actividad económica

- 1.1.1. El marco constitucional (38 CE, 128.2 CE)
- 1.1.2. En función del interés general (128.2, 103.1 CE)
- 1.1.3. Interpretación favorable al ejercicio de los derechos

1.2. Concepto de empresa pública

- 1.2.1. Entidades organizativas para la gestión de servicios públicos
- 1.2.2. O la realización de actividades económicas
- 1.2.3. Creadas, dirigidas o controladas por una Admón. Pública

1.3. Caracteres de la empresa pública

- 1.3.1. Instrumentalidad (44.1 LOFAGE)
- 1.3.2. Tienen su origen en una decisión del poder público
- 1.3.3. Derecho privado excepto núcleo público (53.2 y DA 12 LOFAGE)

2. Sociedades de servicio público y sociedades de mercado

2.1. Finalidades

- 2.1.1. Gestión de un servicio público
- 2.1.2. Ejercicio de una actividad económica de interés general

2.2. Título habilitante

- 2.2.1. Potestad de autoorganización de los servicios públicos
- 2.2.2. Iniciativa pública en la actividad económica (128.2 CE)

2.3. Régimen jurídico

- 2.3.1. Mayor incidencia del Derecho público
- 2.3.2. Menor incidencia del Derecho público

3. El sector público empresarial español. Fases de su desarrollo

3.1. Periodo 1940-1980

- 3.1.1. Origen y crecimiento. Ley de 25 de septiembre de 1941 (INI)
- 3.1.2. Reconstrucción. Planes de Desarrollo
- 3.1.3. Saneamiento empresas y sectores en crisis (Minería, etc.)

3.2. Periodo 1980-1986

- 3.2.1. Reconversiones industriales. Ley 45/1981 28 diciembre (INH)
- 3.2.2. Reducción tamaño y derivación hacia sectores más rentables

3.3. Periodo 1986-2010

- 3.3.1. Privatización. Ley 5/1986 y Ley 15/1997 (SEPI)
- 3.3.2. Reducción sector público industrial (mayor desde 1997)

4. Elementos fundamentales de la empresa pública

4.1. Elemento personal. Una Administración pública

4.1.1. Territorial

- Básicas. Estado, C. Autónomas, Provincias, Islas, Municipios
- No básicas (Mancomunidades, E. Metropolitanas). Ley creación

4.1.2. Institucional

- OO. Autónomos y Empresas públicas. Si permiten Estatutos
- Interadministrativa. Dependiendo capacidad de cada socio

4.2. Elemento real. El capital

4.2.1. Cifra de capital

- Depende de la forma social adoptada (SA, SRL)
- Metálico o *in natura*

4.2.2. Aportaciones no dinerarias

- A título de propiedad, debidamente valoradas (63 y 67 y ss LSC)
- Bienes patrimoniales o concesiones (104.3 RDL 781/1986)
- No bienes dominio público (Res. DGRN 12 Septiembre 1985)

4.3. Elemento formal

4.3.1. Tipo social

- Sociedades Mercantiles
- Fundaciones públicas
- Sociedades cooperativas

4.3.2. Formas de constitución

- Expropiación o publicación
- Participación financiera mediante adquisición en Bolsa
- Fundación ex novo, generalmente simultánea

4.4. Organización de la empresa pública

4.4.1. Estructura productiva

4.4.2. Estructura directiva

- Órgano deliberante. Junta General Accionistas
- Órgano de decisión. Consejo de Administración
- Órgano de representación. Presidente o Consejero delegado

5. Régimen jurídico de la empresa pública

5.1. Derecho privado excepto cuestiones concretas (53.2 y DA 12 LOFAGE)

5.2. Excepciones al régimen jurídico privado

5.2.1. Régimen de personal

- Directivo: Competencia profesional y experiencia (55.2 a) LOFAGE)
- No directivo: Mérito y capacidad (55.2 b) LOFAGE)

5.2.2. Régimen de contratación

- Legislación de contratos del Sector Público (3.1.d) RDLeg 3/2011)
- Poderes adjudicadores (3.3 RDLeg 3/2011, de 14 noviembre)

5.2.3. Régimen de contabilidad

- Ley General Presupuestaria (58 LOFAGE)
- Contabilidad pública (122 LGP)

6. Régimen financiero de la empresa pública

6.1. Aplicación del Derecho comunitario

6.1.1. Prohibición de ayudas públicas

6.1.2. Intercambios, libre circulación y libre competencia

6.2. Ayudas públicas

6.2.1. Incompatibles con el Tratado (106.2 y 107 TFUE)

6.2.2. Excepciones

- Las señaladas en el artículo 107.2 TFUE
- Obligaciones servicio público que no afecten a los intercambios
- Compensaciones tarifarias de política social

7. El control de la empresa pública

7.1. Finalidades del control

7.1.1. Garantizar el destino de los fondos públicos

7.1.2. Salvaguardar los intereses públicos subyacentes

7.2. Límites al control de la empresa pública

7.2.1. Sometimiento al principio de legalidad

7.2.2. Respeto principios generales intervención administrativa

- Congruencia con motivos y fines que lo justifican
- Técnica menos restrictiva de la libertad individual
- No desvirtuar la naturaleza de la propia empresa pública

Bibliografía del Tema:

- Ariño Ortiz. G.: Principios de Derecho Público Económico. Lecc. XIII y XIV.
- Bermejo Vera. J.: Derecho Administrativo. Parte Especial. Parte V. Cap. V.
- De la Cuétara Martínez. J. M.: La actividad de la Administración. Tema XIX.
- Martín Retortillo Baquer. S.: Derecho Administrativo Económico. Vol. I. Cap. IV.
- Sánchez Morón. M.: Derecho Administrativo. Parte General. Cap. X. Ap. IV.
- Villar Ezcurra. J. L.: Derecho Administrativo Especial. Lecc. IV.